RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

RENOBO Fecha: 2026-03-27 18:42:10
Radicado: I2026000868
Dependencia: OFICINA JURIDICA Fol: 1
Remitente: VALENTINA DIAZ MOJICA
Destino: YOLANDA ZULIMA VALLEJO DIAZ
Total Anexos: 1

COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **ZULIMA VALLEJO DÍAZ**
Directora de Contratación

De: **VALENTINA DIAZ MOJICA**
Oficina Jurídica

Asunto: Solicitud modificación contrato 408-2023 – WR ingeniería S.A.S

Cordial saludo:

Por medio del presente documento me permito solicitar se adelante el trámite de modificación del contrato 408-2023 suscrito con la empresa WR ingeniería S.A.S cuyo objeto es *"Prestar los servicios profesionales para " Contratar la elaboración de un Dictamen Pericial Judicial conforme a los requisitos del Artículo 266 y s.s. del Código General del Proceso, frente al instrumento público de constitución del RPH del conjunto mixto Plaza de la Hoja, en lo que respecta a la determinación o fijación de los módulos de contribución para el pago de las expensas comunes de la copropiedad*.

Para el respectivo trámite, se adjunta el documento de justificación de la modificación, así como los documentos descritos en la lista de chequeo

Agradezco su amable colaboración.

VALENTINA DIAZ MOJICA
Jefe de la Oficina Jurídica

Anexos. Documentos relacionados en el oficio en formato digital

Elaboró: Paola Troilo Vitta. Abogada Contratista. Oficina Jurídica

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2026-03-27T18:41:54-05:00
VALENTINA DIAZ MOJICA
1083567203
JEFE DE OFICINA JURÍDICA
OFICINA JURIDICA
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Lista de chequeo requisitos básicos de contratación

Prórrogas, Adiciones, Modificaciones y Suspensiones

	Documento	APORTA	
		SI	NO/N/A
1	Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA	X	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o documento que haga sus veces y autorización de vigencias futuras cuando esta aplique		X
3	Formato de solicitud de modificación que contenga la información requerida **(prórrogas, adiciones y modificaciones)** **Nota:** En el caso de suspensiones si la empresa establece un formato para solicitud de suspensiones se deberá aportarlo	X	
4	Para personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario	X	
5	Copia de la cédula de ciudadanía de la persona que va a firmar el otrosí respectivo y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
6	Constancia de encontrarse al día en el pago de aportes al SGSS y parafiscales según corresponda expedida por el representante legal o el revisor fiscal, si está obligado a este, de la persona jurídica contratista o de las personas jurídicas integrantes del contratista que sea una unión temporal o un consorcio u otra figura asociativa. (Cuando la certificación la expida el revisor fiscal deberá anexar copia de cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente)	X	
7	Registro de deudores alimentarios morosos REDAM vigente del contratista del representante legal que va a firmar el otrosí, y de los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda	X	
8	Certificados de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación y Personería de Bogotá, Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República, Constancia de Consulta sanciones y multas en el RUES de personas jurídicas, bien sean contratistas o integrantes de los consorcios o uniones temporales u otras figuras asociativas; Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales - Policía Nacional, Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los dos últimos documentos y el Certificado de la Personería aplica solamente a las personas naturales que son contratistas; así como al representante legal del contratista, y a los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra figura asociativa; según corresponda. (Estos documentos NO los debe adjuntar el contratista, la verificación la hace la Empresa)		X
9	Documento de conformación del consorcio o unión temporal y sus modificaciones (si aplica)		X

VALENTINA DIAZ MOJÍCA
Jefe Oficina Jurídica
26/03/2026

PAOLA TROILO VITTA
Abogada - Enlace Contractual - Oficina Jurídica
26/03/2026

Nota: Las personas que firman este formato certifican que revisaron la totalidad de los documentos, que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para adelantar el trámite contractual respectivo y que se radicaron de manera íntegra y completa en la Dirección de Contratación.

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

Solicitud de modificación contractual

FECHA DE SOLICITUD	26	03	2026

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición de valor	
X	Prórroga del plazo de ejecución	Indeterminado pero determinable hasta que finalice la etapa probatoria del proceso
	Modificación, Aclaración o Corrección	
	Cesión	
	Terminación Anticipada	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial	Fecha de terminación inicial
X	Contrato					
	Convenio	408 de 2023	01/12/2023	07/12/2023	18 meses	06/06/2025
	Contrato Fiduciario Matriz					
	Contrato Fiduciario Derivado					
	Otro					

Solicitud de modificación contractual

Contratista o asociado, según corresponda/Contratante	WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S	
Supervisor/ Interventor	VALENTINA DIAZ MOJICA	
Objeto	Contratar la elaboración de un Dictamen Pericial Judicial conforme a los requisitos del Artículo 266 y s.s. del Código General del Proceso, frente al instrumento público de constitución del RPH del conjunto mixto Plaza de la Hoja, en lo que respecta a la determinación o fijación de los módulos de contribución para el pago de las expensas comunes de la copropiedad	
Asignación Presupuestal	X	Inversión
		Operación Comercial
		Funcionamiento
		Recursos del Patrimonio Autónomo
		Sin erogación alguna
Valor inicial del contrato	$ 53.550.000	

3. MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES ANTERIORES:

Modificación No 1. Suscrita el 6 de junio de 2025, en la que se modificó la Cláusula Tercera la cual quedó así: *"El plazo de ejecución del contrato será indeterminado pero determinable hasta que finalice la etapa probatoria del proceso, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.*
PARÁGRAFO. Para efectos del cumplimiento del requisito de ejecución relacionado con la constitución de la Garantía Única, se entenderá el plazo de ejecución por un periodo de dos (2) años a partir de la firma del mismo. (…)"

4. COMITÉS: N/A

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

Solicitud de modificación contractual

La supervisora del Contrato No. 408-2023 hace constar que el Contratista ha cumplido con su objeto contractual y las obligaciones derivadas del contrato y a la fecha se ha ejecutado presupuestalmente un porcentaje del 70% de los recursos asignados al mismo.

A continuación, se relaciona el estado financiero del contrato con corte al 26 de marzo de 2026:

Concepto	Valores
Valor Inicial del Contrato	$ 53,550,000
Valor Adiciones	$0
Valor pagado a la fecha	$ 37.485.000
Valor ejecutado a la fecha de solicitud de modificación*	$ 37.485.000
Saldo del Contrato JSP7	$ 16.065.000

6. MODIFICACIÓN A ADELANTAR

Cláusulas que se modifican:	Propuesta de nueva redacción:
Cláusula 3) El plazo de ejecución del contrato será indeterminado pero determinable hasta que finalice la etapa probatoria del proceso, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato. PARÁGRAFO. Para efectos del cumplimiento del requisito de ejecución relacionado con la constitución de la Garantía Única, se entenderá el plazo de ejecución por un periodo de dos (2) años a partir de la firma del mismo.	**3) Plazo:** El plazo de ejecución del contrato será indeterminado pero determinable hasta que finalice el proceso judicial y se cuente con sentencia ejecutoriada, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO.** El CONTRATISTA se obliga a mantener vigente durante todo el término de ejecución del presente contrato, la garantía exigida por EL CONTRATANTE, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de carácter indeterminado. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá renovar y actualizar la vigencia de la garantía cada dos (2) años evitando el vencimiento de la misma garantizando la continuidad de la cobertura, suficiencia de los amparos y valores asegurados conforme a las condiciones contractuales, sin que se requiera para ello la suscripción de otrosí, modificación o acto adicional alguno. Para esto deberá presentar el anexo correspondiente a la póliza con la debida antelación para la aprobación respectiva, antes de su vencimiento. Por lo anterior la próxima actualización de la garantía deberá efectuarse a más tardar el 06 de abril de 2026

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Solicitud de modificación contractual

Que el primero (1) de diciembre de 2023, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C y WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S. suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 408-2023, cuya acta de inicio fue suscrita el siete (7) de diciembre de 2023.

Que el citado contrato se celebró en atención a la necesidad de la Subgerencia Jurídica —hoy Oficina Jurídica— de contar con un perito que elaborara un dictamen pericial judicial, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 266 y siguientes del Código General del Proceso (CGP), respecto del instrumento público de constitución del régimen de propiedad horizontal del Conjunto Mixto Plaza de la Hoja, particularmente en lo relacionado con la determinación de los módulos de contribución para el pago de las expensas comunes de la copropiedad.

Que el dieciséis (16) de noviembre de 2023 se radicó inicialmente la demanda orientada a obtener la declaratoria de nulidad de los artículos del Reglamento de Propiedad Horizontal del Conjunto Mixto Plaza de la Hoja que establecen los módulos de contribución y el pago de expensas a cargo de los locales comerciales; no obstante, mediante auto fijado en estados el veinticuatro (24) de enero de 2024, dicha demanda fue rechazada.

Que, posteriormente, el dieciséis (16) de septiembre de 2024, se radicó nuevamente la demanda, en la cual se anunció como prueba un dictamen pericial, solicitando al despacho un término para su aporte.

Que la demanda fue admitida mediante auto del cinco (5) de noviembre de 2024 y notificada el veintiocho (28) de noviembre de 2024 al Conjunto Mixto Plaza de la Hoja. A su vez, mediante auto del veinte (20) de mayo de 2025, el despacho tuvo por surtida la notificación en la fecha antes indicada, precisando que la parte demandada guardó silencio dentro del término legal para contestar la demanda.

Que el seis (6) de junio de 2025 se suscribió la Modificación No. 1 al contrato, mediante la cual se ajustó la cláusula tercera en los siguientes términos: *"Plazo: El plazo de ejecución del contrato será indeterminado pero determinable hasta la finalización de la etapa probatoria del proceso, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Para efectos del cumplimiento del requisito de ejecución relacionado con la constitución de la Garantía Única, se entenderá el plazo de ejecución por un periodo de dos (2) años a partir de la firma del mismo (…)".*

Que el veinticinco (25) de marzo de 2026 fue programada la audiencia de sustentación del dictamen pericial; sin embargo no se realize y será reprogramada dado que la juez se encontraba enferma.

Que en consecuencia de lo anterior y en razón a que el plazo del contrato se estableció como indeterminado pero determinable conforme al desarrollo del proceso judicial, y dado que no existe certeza de la fecha de finalización del mismo, en cumplimiento de los principios de contratación como economía y celeridad, se hace necesario efectuar la presente modificación con el fin que el contratista actualice las pólizas de cumplimiento de manera permanente cada dos (2) años y, en adelante, quede obligado a renovarlas y mantenerlas vigentes por periodos sucesivos de igual duración, sin que para ello se requiera la suscripción de modificación, otrosí o acto adicional alguno al contrato.

Adicionalmente, en razón a que el tercer pago definido en la cláusula séptima del contrato estableció en la forma de pago que el contratista deberá realizar actividades hasta la finalización del proceso, se hace necesario modificar la cláusula 3), en el sentido de indicar que el plazo de ejecución del contrato será

indeterminado pero determinable hasta que finalice el proceso judicial y se cuente con sentencia ejecutoriada,

> "*UN TERCER PAGO (20%)*
> *- Asistencia a todas aquellas reuniones o audiencias que se fijen en el marco del proceso que vinculen el dictamen pericial judicial elaborado como prueba, hasta la finalización del proceso. (Se liquidará el valor al determinarse la culminación de la necesidad de asistir a audiencias). El desembolso se realizará con previa aprobación del supervisor del contrato".*

Que la presente modificación no genera erogación presupuestal.

Que la presente solicitud de modificación se encuentra amparada en el numeral 2.9 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa, el cual dispone que los contratos en los que la Empresa actúe como parte contratante podrán ser objeto de modificación, adición, prórroga o suspensión, siempre que exista una causa real y cierta debidamente sustentada

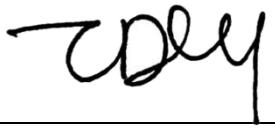
Por los motivos expuestos, se hace necesario adelantar el trámite de modificación del contrato de prestación de servicios personales No. 408-2023

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. Documentos del FT- 23 Lista de chequeo requisitos básicos de contratación.
2. Oficios o memorandos u otros soportes que se citen en la solicitud de modificación.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La supervisora del contrato deja constancia que el CONTRATISTA para la presente modificación publicó en plataforma Secop II, el informe y soportes de ejecución del contrato correspondientes al primer pago y segundo pago.

SUPERVISOR
Firma 
Nombre: Valentina Diaz Mojica
Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Paola Troilo Vitta. Contratista. Oficina Jurídica
Revisó: Diana Clavijo Jaimes. Contratista. Oficina Jurídica.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S
N.I.T. : 830096397 1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01123869 DEL 31 DE AGOSTO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE AGOSTO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 550,049,238
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 123 60 51
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@WRINGENIEROS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 123 60 51
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@WRINGENIEROS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000130 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE ENERO DE 2001, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00792176 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA W R INGENIEROS AVALUADORES LTDA.

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Cristancho

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 12 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02052665 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: W R INGENIEROS AVALUADORES LTDA POR EL DE: WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 02 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 12 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02052665 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
02	2016/01/12	JUNTA DE SOCIOS	2016/01/14	02052665
05	2017/06/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/06/30	02238578
06	2018/06/01	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/06/27	02352958

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA PRINCIPALMENTE: A. ORGANIZACION EMPRESARIAL; DIAGNOSTICO, ESTRUCTURACION Y PLANEACION, EVALUACION DE GESTION, ALTERNATIVAS ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONALES, RACIONALIZACION Y MANEJO DE RECURSOS, GERENCIA, INTERVENTORIA Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, EVALUACION ECONOMICA DE PROYECTOS DE INVERSION. B. INGENIERIA :DISEÑO DE METODOS Y ESTUDIO DE MOVIMIENTOS, ORGANIZACION Y DISEÑO DE TAREAS. ANALISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO, MEDICION, RENDIMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES, EVALUACION, ESTIMACION Y DIRECCION DE RECURSOS HUMANO. FACTORES ECONOMICOS Y HUMANOS, INGENIERIA DE FABRICACION Y PROCESOS, GARANTIA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, ECONOMIA DE LAS INGENIERIAS, DISEÑO DE PLANTAS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, PLANEACION Y CONTROL, ANALISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION. MANEJO DE METODOS CUANTITATIVOS EN LA SOLUCION DE PROBLEMAS. OPTIMIZACION EN LA INGENIERIA, DISEÑO, ANALISIS Y CALCULO DE OBRAS CIVILES. REPARACION Y REHABILITACION DE ESTRUCTURAS. ADMINISTRACION E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES. LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, ASTRONOMICOS Y GEOLOGICOS, CARTOGRAFIA, FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION. CATASTRO URBANO Y RURAL, VIAS, ELABORACION Y EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS. ELABORACION DE PRESUPUESTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. CALCULOS, DISEÑOS E INSTALACIONES DE REDES ELECTRICAS. ALUMBRADOS INTERNOS Y EXTERNOS. INSTALACIONES MODERNAS DE TODO TIPO DE INMUEBLES, PLANEACION URBANA Y RURAL. PLANES DE DESARROLLO. GEODESIA, SISMICA. GEOFISICA. GERENCIA DE PROYECTOS DE VALORIZACION. DETERMINACION DE ZONAS DE INFLUENCIA EN PROYECTOS DE VALORIZACION. DETERMINACION DE BENEFICIO PREDIAL POR LA REALIZACION DE OBRAS DE INTERES PUBLICO. PROYECTOS DE ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL. ELABORACION DE NOMENCLATURA VIAL. C. INMOBILLARIA: AVALUOS URBANOS, AVALUOS RURALES, AVALUOS ESPECIALES, AVALUOS TANGIBLES E INTANGIBLES, AVALUOS MASIVOS E INDUSTRIALES, AVALUOS DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS, VALORACION DE EMPRESAS, AVALUO Y ACTUALIZACION E INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, RECUPERACION DE ACTIVOS, APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF), APLICACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO (NICSP). COMPRA VENTA, HIPOTECAS, PERMUTAS Y ADMINISTRACION DE TODO TIPO DE INMUEBLES. REGLAMENTACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. REPARACIONES LOCATIVAS. ASESORIAS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS. ESTUDIO DE TITULOS.

D. ARQUITECTURA: PRESENTACION Y ELABORACION DE PROYECTOS ESTRUCTURALES. ELABORACION DE PLANOS. EVALUACION DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS. ASESORIA, CONSULTORIA Y AUDITORIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS. EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, UTILIZAR, GRAVAR, ARRENDAR, VENDER Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; MUDAR LA FORMA DE NATURALEZA DE SUS BIENES; CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS; DAR Y ACEPTAR PRENDAS Y FIANZAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS; GIRAR, LIBRAR, OTORGAR, ACEPTAR, RECIBIR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS, CELEBRAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y FINANCIEROS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD; ESTABLECER RELACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL, EXPORTAR E IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ; EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. Y EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7320 (ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA)
OTRAS ACTIVIDADES:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $50,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 50,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01741134 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	
ROBLEDO TANGARIFE WILLIAM MAURICIO	C.C. 000000080073222	GERENTE

QUE POR ACTA NO. 04 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02180073 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION	
ROBLEDO TANGARIFE ERICA JOHANA	C.C. 000000024341248	SUPLENTE DEL GERENTE

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LIMITE DE CUANTIA. B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. CH. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. D. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. E. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. F. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE AGOSTO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $346,119,096

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6820

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 12,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80073222 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

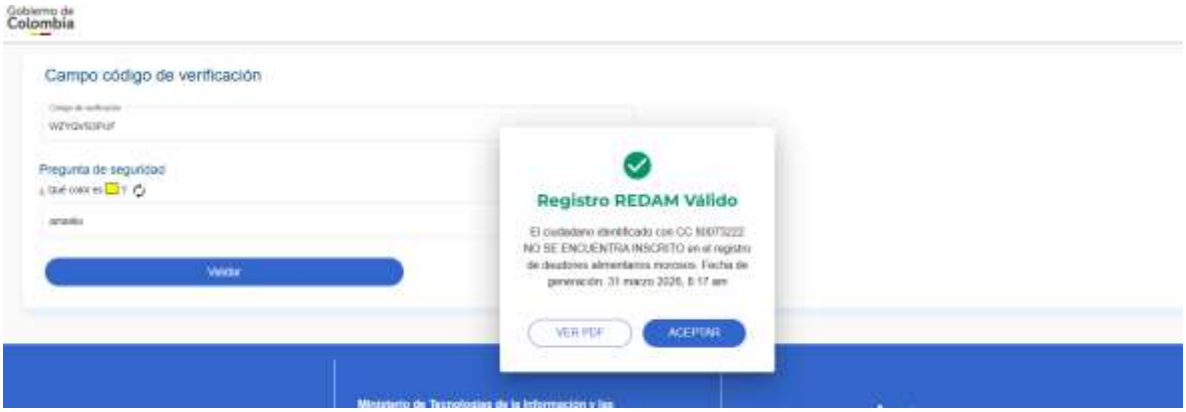
Se expide en Bogotá el 31/03/2026 08:17 AM

Código Verificación: **WZYQVS3PUF**

Válida hasta: **29/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


Gobierno de
Colombia
Campo código de verificación
Pregunta de seguridad
Validar
Registro REDAM Válido
El ciudadano identificado con CC 80075222
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 31 marzo 2026, 8:17 am
VER PDF
ACEPTAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.073.222**
ROBLEDO TANGARIFE

APELLIDOS
WILLIAM MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **13-JUL-1984**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

22-JUL-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-0308252-M-0080073222-20110615 0027226152A 1 1151373706

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

152866-T



YEIMY ESPERANZA
PANQUEVA ALARCON
C.C. 52917792
RES. INSCRIPCION 283 DEL 23/09/2010
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274582 163219

Identificación Plástica S.A. 180943/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, **WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE** identificado con **C.C. No. 80.073.222 de Bogotá** en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S** con **NIT. 830.096.397-1**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de **BOGOTÁ, MATRICULA N° 01123869** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones y riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y CREE.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Dada en Bogotá D.C., a los (27) veintisiete días del mes de marzo del 2026.

WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE
C.C. No. 80.073.222
REPRESENTANTE LEGAL

YEIMY PANQUEVA ALARCON
CONTADORA
TARJETA PROFESIONAL 152866-T
C.C. No. 52.917.792

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 18:34:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8300963971
Código de Verificación	830096397126033018344O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8300963971

¿ Cuanto es 4 + 3 ? wr

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S identificado(a) con NIT Número 8300963971.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 30, 2026 - Hora de consulta: 18:33:45

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Colombia Compra Eficiente
GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 06:42:49 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **830096397**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137407608** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 18:29:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80.073.222
Código de Verificación	80.073.222260330182942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 80073222

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80073222.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 30, 2026 - Hora de consulta: 18:26:41

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 06:41:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80073222** y Nombre: **WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137407517** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80073222** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:39:27 PM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80073222**
Apellidos y Nombres: **ROBLEDO TANGARIFE WILLIAM MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Junta Central de Contadores-

Consulta pública de profesionales

Cédula de Ciudadanía

52917792

Consultar

El contador YEIMY ESPERANZA PANQUEVA ALARCON con C.C. 52.917.792 tiene asignada la tarjeta profesional T-152866 y se encuentra en estado: ACTIVO

Señor Usuario:

Los siguientes datos tienen carácter **INFORMATIVO.**

Recuerde que si usted desea saber si el Contador Público se encuentra **HABILITADO** para la prestación de servicios contables, se puede realizar a través del **Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios** como puede verificarlo ingresando al link, documento que si así considera, puede solicitar su presentación al Contador Público en el momento de la prestación del servicio.